UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

CONTRATO Nº 10/2023
PROVISION DE UTILES DE OFICINA, TINTA Y TONERS

Entre LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE, domiciliada en la Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza, Cedula de Identidad Nº 924.740 en su carácter de Decano, en adelante denominada la **"CONTRATANTE",** y por la otra, la firma **Intelfly SA., con RUC Nº 80055617-8",** domiciliada en Calle Listo Valois c/Avda. 1º de Mayo de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Cesar Augusto Riveros Jara, con Cedula de Identidad Nº 2043479, denominada en adelante **el PROVEEDOR,** identificadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Provisión de Útiles de Oficina, Tinta y Toners" ID Nº 426016,** bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución **Nº 432/2023** de fecha 27 de septiembre del 2023, **En el Lote 1 por el monto total de Gs. 6.305.000 (Guaranies seis millones trescientos cinco mil). En el Lote 2 por el monto total de Gs. 43.087.000 (Guaranies cuarenta y tres millones ochenta y siete mil) con IVA incluido,** y el cual está sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.
Provisión de Útiles de Oficina, Tinta y Toners

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad delos mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 426016 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub –Progr.	Proyecto	Objeto de Gasto	FF	O.F.	Departamento	Monto
2023	1	01	0	06	331	30	1	10	**315.000**
2023	1	01	0	06	342	10	1	10	**12.151.382**
2023	1	01	0	0(	342	30-88	1	10	**36.925.618**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ID Nº 426016, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 432/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS
A efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios por los bienes con los montos de los bienes a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor:

intelfly S.A.
RUC. 80055617-8

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

			LOTE: 01 OFICINA			
Item	Cantidad	Un. Medida	Descripción	INTELFLY SA.		
				Marc-Proced	Precio Unitario	Total
1	48	Unid.	Cinta adhesiva doble cara mediano	Foska-China	7.900	**379.200**
2	400	Unid.	Bolsita plástica para documentos tamaño oficio	Foska-China	500	**200.000**
3	80	Unid.	Sello Plástico	4Office-Parag.	55.500	**4.440.000**
4	100	Unid.	Tapa plástica para encuadernar tamaño Oficio	Lassane-Brasil	1.050	**105.000**
5	100	Unid.	Contratapa plástica para encuadernar tamaño Oficio	Lassane-Brasil	1.050	**105.000**
6	100	Unid.	Tapa plástica para encuadernar tamaño A4	Lassane-Brasil	1.050	**105.000**
7	100	Unid.	Contratapa plástica para encuadernar tamaño A4	Lassane-Brasil	1.050	**105.000**
8	50	Unid.	Forro plástico p/carnet	Mospas-China	2.200	**110.000**
9	50	Unid.	Pinza porta carnet	Lassane-Brasil	2.000	**100.000**
10	500	Unid.	Hoja de hilo blanco A4	4Office-Parag	630	**315.000**
11	12	Unid.	Marcador azul permanente c/punta fina	Foska-China	4.300	**51.600**
12	24	Unid.	Marcador blanco permanente c/ punta fina	Artlines-China	12.050	**289.200**
			TOTAL LOTE 01			**6.305.000**

			LOTE : 02 TINTAS Y TONERS	INTELFLY SA.		
Item	Cantidad	Un .Medida		Marc-Proced	Precio Unitario	Total
1	6	Unid.	Cartucho negro p/impresora Epson L 6191 Modelo 504.Genuino	Epson-China	110.000	**660.000**
2	18	Unid.	Cartucho p/impresora Epson L 6191 Botella colorida Modelo 504.Genuino	Epson-China	85.000	**1.530.000**
3	12	Unid.	Cartucho negro p/impresora Epson L5190 Modelo 544	Epson-China	85.000	**1.020.000**
4	48	Unid.	Cartucho p/impresora Epson L5190 Botella colorida Modelo 544	Epson-China	85.000	**4.080.000**
5	8	Unid.	Cartucho negro para impresora HP 2050. Genuino	HP - China	115.000	**920.000**
6	8	Unid.	Cartucho color para impresor.. HP 2050. Genuino	Hp- China	125.000	**1.000.000**
7	10	Unid.	Cinta para impresora Epson LX 300 Matrisal ABS Negro	Epson-China	42.500	**425.000**
8	15	Unid.	Toner p/impresora láser nuevo HP M 102 - HP 17 A	Hp- China	485.000	**7.275.000**
9	12	Unid.	Toner p/impresora láser negro HP 1102 W. Genuino	Hp- China	515.000	**6.180.000**
10	10	Unid.	Toner p/impresora láser negro Lexmark MS610dnGenuino	Lexmark-USA	720.500	**7.205.000**
11	20	Unid.	Toner p/impresora láser Brother DCP-L2540DW	Brother-USA	415.000	**8.300.000**
12	4	Unid.	Toner p/impresora Láser Samsung ML 209. Genuino	Samsung-China	1.123.000	**4.492.000**
			TOTAL LOTE 02			**43.087.000**

El monto total a contratar es de **Gs. 49.392.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos noventa y dos mil).**
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato quedara a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

intelfly S.A.
RUC 80025561-8

Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay el día diez mes octubre del año 2023.

Cesar A. Riveros Jara
Representante Legal
Contratado
intelfly S.A.
RUC. 80055617-8

Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano
Contratante